



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUN. 1990

Expte. Nº 14.061/90

VISTO:

La resolución Nº 074-90 del Consejo Superior, por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Tecnológicas a llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, de acuerdo al detalle consignado en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias estipula que los concursos de cargos cubiertos por el Rector, Vicerrector, Decanos, Vice-Decanos y Secretarios de la Universidad y Facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones y su regularidad se mantendrá, siempre que hayan manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto finalice la sustanciación del concurso;

Que el Lic. Osvaldo D. Blesa; el Ing. Emmel T. Castro Vidaurre y la Ing. Margarita Armada de Romano, Decano, Vice-Decano y Secretaria de la Facultad de Ciencias Tecnológicas respectivamente, hacen manifiesta su voluntad de presentarse a los cargos de profesores regulares, que tienen por objeto renovar sus funciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 14 de Junio de 1.990)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Diferir la sustanciación del llamado a concurso para proveer el cargo de Profesor Titular o Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, mientras dure en el desempeño de sus funciones el Lic. Osvaldo D. Blesa como Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 20.- Diferir la sustanciación del llamado a concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura MECANICA DE SUELOS de la carrera de Ingeniería Civil, mientras dure en el desempeño de sus funciones el Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

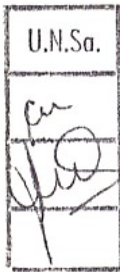


Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

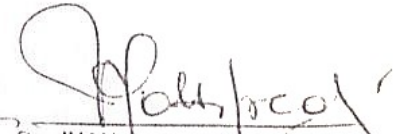
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 39.- Diferir la sustanciación del llamado a concurso para proveer el cargo de Profesor Asociado ó Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ESPECIALIDAD "A" (TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS) de la carrera de Ingeniería Química, mientras dure en el desempeño de sus funciones la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO como Secretaria de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a dicha Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 083 - 90